Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 553

I.B.S
6926

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 *"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS"*, DESTINADO AL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 11 de junio de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012, ***"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS"***, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012, ***"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS"***, ha sido programado en el Plan Anual de Contrataciones N° 238749, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución I.B.S N° 080/2012, la Dirección General del Instituto de Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y ha autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP N° 658, de fecha 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, efectuado en fecha 21 de mayo de 2012, se recibió 1 (una) Oferta, correspondiente a la Empresa: ***SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga Romero.***

Que el Comité de Evaluación conformado por la ***Lic. Mónica Enciso***, Directora Administrativa; la ***Lic. Noelia Cardozo***, Directora de la Dirección de Bienestar de la Infancia y la Familia; el ***Sr. Jorge Quintás***, Encargado de la Dirección de Adulto Mayor; la ***Lic. Rosa Ibáñez***, Directora de la Dirección Nacional de Registro de Entidades de Bien Social sin Fines de Lucro; y la **Abog. Edith López**, Asesora Jurídica, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando la adjudicación a la Firma: ***SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga Romero.***

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1138, de fecha 07 de junio de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

14 de junio de 2012
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012, "***SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS***", destinado al Instituto de Bienestar Social; convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución; y de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	FIRMA ADJUDICADA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
1	SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga Romero	1	25.925.000
		2	4.488.750
		3	924.000
		4	115.664.600
		5	10.290.000
		6	10.064.350
	TOTAL		**167.356.700**

GUARANÍES CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS.

Artículo 2°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, Fuentes de Financiación 10 y 30.

Artículo 3°. Autorizar a la Directora Regional la suscripción del contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/cac